



PROTOCOLO DE LAS CANDIDATURAS PARA LAS INSTITUCIONES DE REPRESENTACIÓN

Para más información, visita nuestra página web: primarias2019.podemos.info

ANTES DE EMPEZAR

- ✓ Visita nuestra [web](#) en la que podrás encontrar toda la información de interés para participar y seguir el desarrollo de estas primarias para las instituciones de representación.
- ✓ Lee atentamente el [Reglamento de primarias para las instituciones de representación](#).
- ✓ Lee atentamente la [Carta de derechos y deberes](#).
- ✓ Verifica que cumples el [Código Ético de Podemos](#).
- ✓ Constata que no incumples el [Reglamento de Incompatibilidades](#).
- ✓ Asegúrate de tener acceso a [Participa](#) con tu usuario y contraseña. En caso de problemas puedes escribir a lopd@podemos.info adjuntando una foto de tu DNI al correo.

ELIGE CÓMO PUEDES Y QUIERES PRESENTARTE

En la [web](#) encontrarás todos los formularios de preinscripción (uno por cada ámbito territorial).

→ **Como cabeza de lista**

Deberás llevar inscrito/a un mínimo de 3 meses en el ámbito territorial en el que te presentas a contar desde el inicio de las votaciones: es decir, antes del 21 de agosto de 2018.

Cada votante podrá votar solamente a una persona para encabezar la lista y resultará elegida la persona que más votos obtenga (votación uninominal)

→ **Como parte del cuerpo de la lista**

Deberás estar inscrito/a en el ámbito territorial en el que te presentas.

El sistema de elección será el llamado sistema DesBorda (detallado en el capítulo 2 del [Reglamento de primarias para las instituciones de representación](#)).

Recuerda que:

- Puedes presentarte como cabeza de lista y a la vez como parte del cuerpo de la lista, pero no te puedes presentar en dos listas distintas; ni de forma individual y dentro de una lista al mismo tiempo.
- Las primarias de Podemos se llevarán a cabo en una circunscripción única que corresponderá al territorio sobre el que el órgano institucional a elegir tenga competencias. En cualquier caso, si este se dividiera en varias circunscripciones electorales, deberás indicar por cuál de ellas quieres concurrir.
- Si has decidido concurrir para configurar una de las papeletas electorales municipales deberás estar inscrito/a en un [Grupo de Trabajo Municipalista](#) de la circunscripción en la que te presentas.

En el **Anexo** a este protocolo encontrarás desglosadas todas las instituciones de representación, los avales requeridos, los tamaños de cada lista y el sistema de votación.

SI HAS DECIDIDO PRESENTARTE

1. Deberás de manera obligatoria preinscribirte entre los días **10 y 16 de octubre** en el formulario que encontrarás en la [web](#). Familiarízate con el mismo antes de rellenarlo.
2. El **18 de octubre** podrás comprobar que tu candidatura ha sido publicada y del **19 al 23 de octubre** realizar las eventuales subsanaciones técnicas.
3. Del **24 al 30 de octubre**, a través del sistema telemático de Podemos, podrás recibir los avales personales requeridos (que serán obligatorios si te has presentado como cabeza de lista y opcionales si te has presentado sólo en el cuerpo de la lista), y cuyo número dependerá del número de habitantes del ámbito territorial en el que te presentas (puedes consultar en el **Anexo** su número exacto).
4. Del **31 de octubre al 5 de noviembre** podrás solicitar tu aval colegiado otorgado por los espacios u órganos correspondientes en cada caso (puedes encontrar todos los detalles en el capítulo 4 del [Reglamento de primarias para las instituciones de representación](#)). Para su concesión se organizarán asambleas y encuentros debidamente publicitados.
Recuerda que los avales colegiados serán obligatorios si te has presentado como cabeza de lista y opcionales si te has presentado sólo en el cuerpo de la lista y has optado por y obtenido previamente los avales personales.
5. Entre el **6 y el 11 de noviembre** recibirás en tu correo electrónico el formulario para que:
 - Confirmes tu candidatura
 - Adjuntes el aval colegiado
 - Indiques si te presentas en solitario o con una lista (si es con lista, deberás incluir el nombre y el correo electrónico de la misma)
6. El **12 de noviembre** se publicarán todas las candidaturas definitivas.

ALGUNAS COSAS QUE HAS DE SABER ANTES DE REGISTRAR TU CANDIDATURA

Cómo elegir la fotografía

Elige una foto en la que se te vea de forma nítida, con una adecuada iluminación, sin que en la misma aparezcan otras personas u objetos. Su tamaño no tiene que superar los 2MB y el formato tiene que ser JPG(E) o PNG. Aquellas fotos en las que no aparezca ninguna persona serán eliminadas; no se permiten “avatars”. Modificar la foto no es una subsanación.

Cómo escribir la biografía y la motivación

No improvises, escribe con antelación tanto tu biografía como tu motivación. Ninguna de las dos puede superar los 1.500 caracteres contando espacios. Si quieres puedes aprovechar tu biografía para incluir los enlaces a tus redes sociales y/o tu vídeo de presentación. Modificar la biografía o la motivación no es una subsanación.

Qué hacer en caso de formar parte de una lista

En primer lugar recuerda que aunque formes parte de una lista debes registrarte individualmente (preinscripción + confirmación). Aquellas candidaturas que aparezcan en una lista pero no hayan registrado individualmente su candidatura no se tendrán en cuenta. Al mismo tiempo, es imprescindible que tu equipo designe a una persona para que registre la lista.

El nombre de la lista es importante, así que elegidlo con calma y cuidado. Si queréis presentaros utilizando un nombre ya empleado por alguno de los equipos de anteriores procesos de elecciones deberéis solicitar su autorización expresa. El nombre de la lista no puede confundirse con el de un Círculo ni con ningún órgano del partido. El cambio de nombre de la lista no es una subsanación, ni siquiera serán permitidas modificaciones de mayúsculas o añadidos como “equipo de”. Si tenéis dudas sobre su validez dirigíos al Equipo Técnico, que os asesorará.

Si eres la persona designada para el registro de tu lista debes recabar y tener disponibles y bien organizados (según el orden de aparición y en cremallera):

- ✓ Los datos personales de los miembros de tu lista: nombre completo y DNI (sin guiones ni puntos ni espacios y con la letra en mayúscula)
- ✓ La cuenta de email de la lista
- ✓ El nombre de la lista
- ✓ Una motivación (de como máximo 1.500 caracteres)

Qué diferencias hay entre unos avales y otros, cómo se obtienen y cómo se presentan

Los **avales personales** son aquellos otorgados telemáticamente por las personas que lleven inscritas al menos 3 meses desde la fecha de comienzo de las votaciones en el ámbito territorial por el que te presentas. Automáticamente aparecerá tu candidatura en la web a la que tendrán acceso las personas llamadas a avalar, a través de un sistema telemático, en el plazo correspondiente.

Durante la fase de avales personales desde el Equipo Técnico se organizarán envíos de boletines, campañas en RRSS y una presentación de las candidaturas para que todos/as los/as inscritos/as llamados/as a conceder dichos avales se impliquen y colaboren.

Los **avales colegiados**, que pueden ser individuales o a lista, son aquellos otorgados por los Consejos Ciudadanos, los Consejos de Coordinación y los Círculos activos territoriales o sectoriales de cada ámbito correspondiente.

Vigila y exige que los datos contenidos en el acta que te avala recojan como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del órgano o Círculo activo
- Lugar y fecha de la reunión
- Nombre completo, DNI y tipo de candidatura

Cuándo tengo que inscribirme

No dejes nunca el registro de tu candidatura para última hora. Si se produjeran errores de registro, incluso si fueran imputables a nuestro propio sistema debido a una avalancha de usuarios, no se considerarán subsanaciones. Si quieres asegurarte de que tu candidatura se recibe correctamente, regístrala cuanto antes. No hay razón alguna para esperar al último momento.

Cuándo tengo que recurrir al correo de subsanación

Cualquier petición de subsanación en su sentido objetivo debe incluir una captura de pantalla en la que se vea claramente que existe un problema en el sistema de registro de candidaturas ajeno a la persona afectada e imputable a la organización. Esta captura es indispensable para que la incidencia pueda ser atendida y el error detectado para que no vuelva a ocurrir.

Las subsanaciones deben enviarse exclusivamente desde el correo del candidato/a a **subsanacionesprimarias2019@podemos.info**.

En general, las subsanaciones razonables se atenderán sin confirmación de la ejecución de las mismas (irá implícita en las modificaciones que se observarán en la web derivadas de su resolución). Aun así, si haces uso del correo de subsanaciones, por favor, es importante que mientras no se encuentren satisfechas en la web estés muy atento a las respuestas que puedas recibir. Los plazos son ajustados y no se extenderán; en ese sentido, no es una opción enviar una subsanación y no mirar el correo en varios días.

Lo que nunca hay que olvidar

En estas primarias es absolutamente normal y muy sano que haya diferencias políticas, confrontación democrática de argumentos y un debate cuya intensidad sea paralela a la importancia del momento histórico que nuestro país está viviendo; debates, argumentos, campañas en positivo, fraternidad y diversidad entre las candidaturas que compiten: todo esto nos hace más ricos, más dinámicos y más fuertes.

En el otro lado, campañas llenas de agresividad, basadas en dañar al adversario o en impugnar sin ninguna empatía el trabajo de otros compañeros y compañeras, la utilización espuria de la burocracia, el aparato y los reglamentos para combatir a los que no piensan como nosotros o la muy vieja y nada ética operación de filtrar a los medios de comunicación (incluso a medios claramente conservadores) rumores, decisiones no confirmadas, opiniones privadas o intentos de desprestigio personal; todo esto nos hace más pobres, más pequeños, más apolillados y más débiles.

Por eso, e independientemente de las posiciones políticas y las afinidades de cada uno/a, es muy importante que optemos por el trabajo bien hecho y la ilusión, y no legitimemos tics de vieja política. Todo el mundo se puede presentar a unas primarias de Podemos, pero no todo vale para intentar ganarlas.

Podemos ha nacido para cambiar este país, para construir un futuro mejor y para recuperar las instituciones y la economía de los que las tienen secuestradas. En este camino, cometeremos errores porque somos humanos; pero, si no olvidamos nunca el compañerismo, los cuidados y la brújula ética, lo conseguiremos.

Suerte y disfruta de tus primarias.

ANEXO

CONFIGURACIÓN DE LAS PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS INSTITUCIONES EUROPEAS
Circunscripción: España más Exterior
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 7 y máximo 59
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 19

CONFIGURACIÓN DE LAS PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS INSTITUCIONES AUTONÓMICAS
ARAGÓN
Circunscripción: Aragón (a elegir entre 3 circunscripciones electorales)
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 8 y máximo 67
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 22
ASTURIAS
Circunscripción: Asturias (a elegir entre 3 circunscripciones electorales)
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 5 y máximo 45
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 14
CANTABRIA
Circunscripción: Cantabria
Avales personales para ser cabeza de lista: 145
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 87
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 4 y máximo 35
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 11
CANARIAS
Circunscripción: Canarias (a elegir entre 7 circunscripciones electorales)
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 7 y máximo 60
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 19
CASTILLA Y LEÓN
Circunscripción: Castilla y León (a elegir entre 9 circunscripciones electorales)
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 9 y máximo 81
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 26
CASTILLA-LA MANCHA
Circunscripción: Castilla-La Mancha (a elegir entre 5 circunscripciones electorales)
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 4 y máximo 33
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 10

CONFIGURACIÓN DE LAS PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS INSTITUCIONES AUTONÓMICAS
COMUNITAT VALENCIANA
Circunscripción: Comunitat Valenciana (a elegir entre 3 circunscripciones electorales)
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 11 y máximo 99
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 32
EXTREMADURA
Circunscripción: Extremadura (a elegir entre 2 circunscripciones electorales)
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 7 y máximo 65
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 21
ILLES BALEARS
Circunscripción: Illes Balears (a elegir entre 4 circunscripciones electorales)
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 7 y máximo 59
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 19
LA RIOJA
Circunscripción: La Rioja
Avales personales para ser cabeza de lista: 78
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 47
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 4 y máximo 33
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 10
NAVARRA
Circunscripción: Navarra
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 6 y máximo 50
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 16
REGIÓN DE MURCIA
Circunscripción: Región de Murcia
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 5 y máximo 45
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 14

CONFIGURACIÓN DE LAS PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS INSTITUCIONES FORALES EN EUSKADI

TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Circunscripción: territorio histórico de Álava (a elegir entre 3 circunscripciones electorales)

Avales personales para ser cabeza de lista: 81

Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 48

Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 6 y máximo 51

Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 16

TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Circunscripción: territorio histórico de Bizkaia (a elegir entre 4 circunscripciones electorales)

Avales personales para ser cabeza de lista: 150

Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90

Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 6 y máximo 51

Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 16

TERRITORIO HISTÓRICO DE GIPUZKOA

Circunscripción: territorio histórico de Gipuzkoa (a elegir entre 4 circunscripciones electorales)

Avales personales para ser cabeza de lista: 150

Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90

Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 6 y máximo 51

Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 16

CONFIGURACIÓN DE LAS PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS INSTITUCIONES INSULARES DE ILLES BALEARS

CONSELL DE MALLORCA

Circunscripción: Mallorca

Avales personales para ser cabeza de lista: 150

Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90

Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 4 y máximo 33

Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 10

CONSELL DE MENORCA

Circunscripción: Menorca

Avales personales para ser cabeza de lista: 22

Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 13

Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 2 y máximo 13

Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 4

CONSELL DE IBIZA

Circunscripción: Ibiza

Avales personales para ser cabeza de lista: 35

Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 21

Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 2 y máximo 13

Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 4

CONFIGURACIÓN DE LAS PAPELETAS ELECTORALES
PARA LAS INSTITUCIONES INSULARES
DE LAS ISLAS CANARIAS

CABILDO DE GRAN CANARIA
Circunscripción: Gran Canaria
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 29
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 9
CABILDO DE TENERIFE
Circunscripción: Tenerife
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 29
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 9
CABILDO DE LANZAROTE
Circunscripción: Lanzarote
Avales personales para ser cabeza de lista: 36
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 22
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 23
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 7
CABILDO DE FUERTEVENTURA
Circunscripción: Fuerteventura
Avales personales para ser cabeza de lista: 27
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 16
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 23
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 7
CABILDO DE LA PALMA
Circunscripción: La Palma
Avales personales para ser cabeza de lista: 20
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 12
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 2 y máximo 21
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 6
CABILDO DE EL HIERRO
Circunscripción: El Hierro
Avales personales para ser cabeza de lista: 5
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 5
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 2 y máximo 13
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 4
CABILDO DE LA GOMERA
Circunscripción: La Gomera
Avales personales para ser cabeza de lista: 5
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 5
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 2 y máximo 17
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 5

CONFIGURACIÓN DE LAS PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (CANARIAS)
Circunscripción: municipio de Las Palmas de Gran Canaria
Avales personales para ser cabeza de lista: 94
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 56
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 29
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 9
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (CANARIAS)
Circunscripción: municipio de San Cristóbal de La Laguna
Avales personales para ser cabeza de lista: 38
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 23
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 27
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 8
ALBACETE (CASTILLA-LA MANCHA)
Circunscripción: municipio de Albacete
Avales personales para ser cabeza de lista: 43
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 25
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 27
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 8
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (CATALUNYA)
Circunscripción: municipio de L'Hospitalet de Llobregat
Avales personales para ser cabeza de lista: 64
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 38
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 27
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 8
GIRONA (CATALUNYA)
Circunscripción: municipio de Girona
Avales personales para ser cabeza de lista: 24
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 14
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 25
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 8
LLEIDA (CATALUNYA)
Circunscripción: municipio de Lleida
Avales personales para ser cabeza de lista: 34
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 20
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 27
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 8
TARRAGONA (CATALUNYA)
Circunscripción: municipio de Tarragona
Avales personales para ser cabeza de lista: 32
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 19
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 27
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 8
TERRASSA (CATALUNYA)
Circunscripción: municipio de Terrassa
Avales personales para ser cabeza de lista: 54
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 32
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 27
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 8
SABADELL (CAYALUNYA)
Circunscripción: municipio de Sabadell
Avales personales para ser cabeza de lista: 52
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 31
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 27
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 8
LOGROÑO (LA RIOJA)
Circunscripción: municipio de Logroño
Avales personales para ser cabeza de lista: 37
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 22
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 27
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 8

CONFIGURACIÓN DE LAS PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES
MADRID (COMUNIDAD DE MADRID)
Circunscripción: municipio de Madrid
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 6 y máximo 57
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 28
ALCORCÓN (COMUNIDAD DE MADRID)
Circunscripción: municipio de Alcorcón
Avales personales para ser cabeza de lista: 42
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 25
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 27
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 8
FUENLABRADA (COMUNIDAD DE MADRID)
Circunscripción: municipio de Fuenlabrada
Avales personales para ser cabeza de lista: 48
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 29
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 27
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 8
ALCOBENDAS (COMUNIDAD DE MADRID)
Circunscripción: municipio de Alcobendas
Avales personales para ser cabeza de lista: 28
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 17
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 27
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 8
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (COMUNIDAD DE MADRID)
Circunscripción: municipio de San Sebastián de los Reyes
Avales personales para ser cabeza de lista: 21
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 13
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 25
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 8
ARGANDA DEL REY (COMUNIDAD DE MADRID)
Circunscripción: municipio de Arganda del Rey
Avales personales para ser cabeza de lista: 13
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 8
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 25
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 8
TRES CANTOS (COMUNIDAD DE MADRID)
Circunscripción: municipio de Tres Cantos
Avales personales para ser cabeza de lista: 11
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 6
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 2 y máximo 21
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 6
PINTO (COMUNIDAD DE MADRID)
Circunscripción: municipio de Pinto
Avales personales para ser cabeza de lista: 12
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 7
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 25
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 8
LAS ROZAS DE MADRID (COMUNIDAD DE MADRID)
Circunscripción: municipio de Las Rozas de Madrid
Avales personales para ser cabeza de lista: 23
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 14
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 25
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 8

CONFIGURACIÓN DE LAS PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES
POZUELO DE ALARCÓN (COMUNIDAD DE MADRID)
Circunscripción: municipio de Pozuelo de Alarcón
Avales personales para ser cabeza de lista: 21
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 12
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 25
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 8
MAJADAHONDA (COMUNIDAD DE MADRID)
Circunscripción: municipio de Majadahonda
Avales personales para ser cabeza de lista: 17
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 10
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 25
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 8
COLLADO VILLALBA (COMUNIDAD DE MADRID)
Circunscripción: municipio de Collado Villalba
Avales personales para ser cabeza de lista: 15
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 9
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 25
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 8
ARANJUEZ (COMUNIDAD DE MADRID)
Circunscripción: municipio de Aranjuez
Avales personales para ser cabeza de lista: 14
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 8
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 25
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 8
ALICANTE (COMUNITAT VALENCIANA)
Circunscripción: municipio de Alicante
Avales personales para ser cabeza de lista: 82
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 49
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 29
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 9
ELCHE (COMUNITAT VALENCIANA)
Circunscripción: municipio de Elche
Avales personales para ser cabeza de lista: 57
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 34
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 27
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 8
CASTELLÓN DE LA PLANA (COMUNITAT VALENCIANA)
Circunscripción: municipio de Castellón de la Plana
Avales personales para ser cabeza de lista: 42
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 25
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 27
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 8
VALENCIA (COMUNITAT VALENCIANA)
Circunscripción: municipio de Valencia
Avales personales para ser cabeza de lista: 150
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 90
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 4 y máximo 33
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 10
PALMA (ILLES BALEARS)
Circunscripción: municipio de Palma
Avales personales para ser cabeza de lista: 101
Avales personales para formar parte del cuerpo de la lista: 60
Tamaños mínimo y máximo de las listas: mínimo 3 y máximo 29
Máximo de votos en la papeleta que cada votante podrá emitir: 9